REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Agosto Diez (10) del Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación: **204004089001-2015-00421-00**
Referencia: EJECUTIVO
Demandante JUAN CARLOS GOMEZ ZEA
Demandado: YOHEMIS PAOLA SIERRA GONZALEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
El auto de fecha 10-08-2022
Se notifica por estado No. 088
del 11-08-2022
A:
El Secretario